

REVISTA

el docente

ANPE DEMANDA MÁS ACUERDOS

- Itinerancias**
- Horario lectivo**
- Ratios**
- Verano interinos**
- Mayores 55 años**
- Apoyos E. Infantil**

Oferta de empleo público 2022.
Cuerpos y especialidades objeto
de convocatoria en 2023 y 2024



10 DÍAS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!
¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!

CURSOS

HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

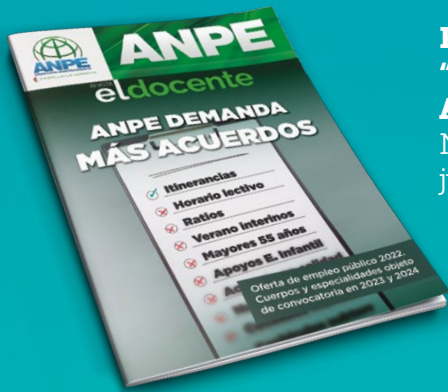
110 horas, períodos de 20 días,
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

INNOVAD!
-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS

C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349
www.campuseducacion.com



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 139
junio 2022

Editorial

TRAS EL DE ITINERANCIAS, ANPE DEMANDA MÁS ACUERDOS

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El Semáforo.....	5
Te interesa saber.....	6
Mesas de negociación.....	9
Experiencias docentes	13
Preguntas frecuentes.....	14
Actualidad Normativa	15
Humor Gráfico.....	15

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/San Antonio, 34-1º 02001 Albacete
Telf.: 967520600
www.anpeclm.com

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

Presidente ANPE CLM

Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ªA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

Vicepresidenta ANPE CLM

Marta Nuño López

Consejo de Redacción

Martín Navarro Sánchez
Marta Nuño López
Cristina Calixto Gómez
Manuel Tébar Martínez
Juan José Arévalo Jiménez
Pablo Berenguer Jara
Francisco Almansa Delgado
Rafael Hermida Correa
Juan Carlos Salcedo Mercado

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
local 2 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

Asesoría Jurídica ANPE CLM

Víctor Alfaro Lorente
María Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez
Maximiliano Bernabé Guerrero

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

Defensora del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: **620 501 049**
Geno Jiménez Ortiz

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

Diseña

ITEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Para ANPE era imprescindible que el gobierno regional cumpliera con su compromiso con la Escuela Rural y por ello valora de manera positiva la consecución de este nuevo Acuerdo de Itinerancias, pero sigue trabajando para que este sea el primer paso en la consecución de otros tantos acuerdos que mejoren las condiciones laborales y económicas del profesorado.

Nos encontramos en un momento clave. Han pasado dos años, donde las medidas para afrontar la pandemia, especialmente organizativas, han acaparado la negociación con la consejería de Educación, y más allá de los "refuerzos Covid", para ANPE bienvenidos, pero en un número insuficiente, no ha habido mejoras significativas, hasta la firma de este nuevo Acuerdo.

Una etapa, en la que no se ha afrontado, por parte de la consejería, la negociación de los asuntos más necesarios para la Educación y los docentes, como: la reducción del sobrecargado horario lectivo del profesorado, la disminución de los ratios de todos los niveles educativos, la recuperación del profesorado de apoyo en Infantil, el pago del verano para los funcionarios interinos con cinco meses y medio trabajados, o la reducción del horario lectivo para los mayores de 55 años, entre otros.

Por ello, para ANPE es el momento de recuperar la voluntad de alcanzar acuerdos, de situar al profesorado en el centro de las mejoras de la Enseñanza Pública. Llegó el momento de reconocer y valorar su esfuerzo, y de implementar medidas, de aplicación para los siguientes cursos escolares, que impulsen de manera definitiva a la Enseñanza Pública y mejoren las condiciones sociales y laborales de su profesorado.

El momento también de dignificar la profesión docente y de recuperar su autoridad pedagógica y didáctica.

ANPE se reúne con la consejera de Educación para plantearle la necesidad de alcanzar más acuerdos



De izquierda a derecha: Cristina Calixto, Secretaria de Organización de ANPE CLM; Martín Navarro, Presidente de ANPE CLM; Rosa Ana Rodríguez, Consejera de Educación de la JCCM; Amador Pastor, Viceconsejero de Educación de la JCCM; José Manuel Almeida, Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.



CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Tras el análisis y valoración de los casos atendidos por su servicio del Defensor del Profesor durante estos últimos meses, **ANPE sigue demandando una serie de medidas por la mejora de la convivencia en los centros educativos**: revitalización y dinamización del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha; replanteamiento, revisión y revitalización de la Unidad de Atención al

Profesorado; revisión, modificación y actualización del Decreto de Convivencia de 2008 de Castilla-La Mancha; regulación de la normativa específica para el teletrabajo docente y la protección de datos; programas de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos;

establecimiento de un protocolo de actuación ante agresiones al personal docente; recuperación de las aulas de convivencia; un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección del acoso escolar; campañas, del gobierno regional, de dignificación de la labor docente; reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales.

PAGO DEL VERANO A INTERINOS

ANPE lleva mucho tiempo demandando la **recuperación del Acuerdo ANPE-MEC por el que los funcionarios interinos percibían el periodo del verano al trabajar un mínimo de cinco meses y medio durante el curso escolar**.

Una demanda cuya negociación ANPE ha retomado con más fuerza todavía ante el desafortunado plan de estabilización, mal acordado y aplicado por otros sindicatos, y **exige a la consejería de Educación que compute administrativamente**

(como hacen otras CCAA) los meses de julio y agosto para aquellos interinos que hayan trabajado cinco meses y medio en Castilla-La Mancha, para que no partan con esa desventaja respecto a aspirantes de otras comunidades.

COMPATIBILIDAD

Por fin, tras cuatro años desde que se consiguió como medida complementaria al II Plan Concilia, **a petición de ANPE, la DGFP se ha comprometido a regular** para aquellos contratos de media jornada o menos, que les permitirá desempeñar otra actividad que, por supuesto, no menoscabe su actividad en la docencia.

RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES

ANPE espera que tras el proceso de las oposiciones al cuerpo de Maestros 2022, **se abonen cuanto antes las indemnizaciones por razones de servicio a los miembros de los tribunales**, y que no se demore, como ha ocurrido en otras oposiciones, dicho pago.

DECRETOS DE CURRÍCULO

Ante la avalancha de nueva normativa que se está publicando este final de curso que, lógicamente, afecta al curso escolar 2022-2023 y que está agravando, aún más, la carga burocrática que soporta el profesorado, **ANPE pide flexibilidad en el desarrollo de los nuevos decretos de currículo**, que se deje un margen amplio y suficiente para la elaboración de todos los documentos programáticos, y, por supuesto, que se forme y asesore al profesorado al respecto.

PROTOCOLO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS Y PLAN DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

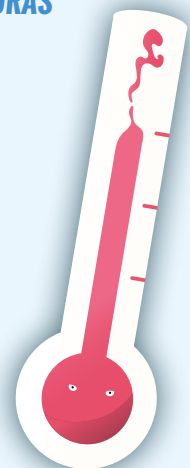
Desde ANPE llevamos años exigiendo la elaboración de un **protocolo de inclemencias meteorológicas** para los centros educativos, con el fin de saber actuar ante la llegada de olas de calor como la de este mes de junio u otros fenómenos adversos como la nieve y las bajas temperaturas.

Este protocolo debe poner negro sobre blanco las medidas que puede adoptar cada centro, en función de sus características y circunstancias, ante inclemencias meteorológicas, al tiempo que debe dar autonomía a los equipos docentes para que, en el momento en el que no se puedan garantizar la seguridad y salud laboral, tomen las medidas que consideren oportunas,

dado que si una temperatura es superior a 27 grados en un aula (como establece el RD sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo) no es apto para el desempeño de ningún trabajo nuestra labor educativa.

La Consejería de Educación no puede limitarse a enviar unas recomendaciones del 112 ante la ola de calor y no garantizar la impartición de clase de forma óptima mediante unas instrucciones concretas.

De forma paralela, desde ANPE demanda un **plan de reforma integral que adapte las infraestructuras educativas** a las consecuencias del cambio climático.



CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados**.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL

www.cursosanpehomologados.com/ministerio



EL SEMÁFORO



ACUERDO ITINERANCIAS

ANPE ha conseguido con su firma, como sindicato mayoritario de docentes de Enseñanza Pública en la región, un nuevo Acuerdo de Itinerancias que mejora las actuales condiciones laborales y salariales del colectivo del profesorado itinerante de la región, destacando **la recuperación del cómputo de km realizados** de ida y vuelta al centro de destino, **la creación de un complemento económico en función del número de km semanales realizados**, **la mejora de la compensación horaria**, **el compromiso de revisión de la Orden de ayudas en caso de accidente o la inclusión de Orientadores y PTSC en el seguro de vida y accidentes**.

Un Acuerdo del que **se beneficiarán más de 2.000 docentes de la región**, docentes itinerantes y con ámbito de actuación, que prestan servicios en más de un centro educativo, especialmente de la escuela rural.



PLAN DE ESTABILIZACIÓN

ANPE siempre ha defendido que la **única manera de crear empleo estable docente era por medio de amplias ofertas de empleo público**, y para ello **advertíamos de que es necesario desligar las OEP de las tasas de reposición**. Las tasas de reposición deben desaparecer de las limitaciones de los PGE y basarlas en las necesidades reales de los centros educativos, dotando de estabilidad las plantillas y reduciendo las tasas de interinos por debajo del 8%.

ANPE quiere hacer constar que **la situación de temporalidad de la región sería más grave, como ocurre en otras CCAA, si ANPE no hubiese sido el único sindicato que ha aprobado todas las OEP de esta legislatura**.



ÓRDENES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ANPE denuncia que el retraso en la publicación de las nuevas órdenes de funcionamiento, además de incrementar la burocracia y el trabajo con la actualización de la gran cantidad de documentos que recoge, **se agrava por la escasa dotación horaria para el desempeño de las diferentes funciones y por la nula dotación de los recursos necesarios**.



COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de



CONSIGUE
1 PUNTO
adicional para Oposiciones de
Maestros y Profesores, y
3 PUNTOS
para Concursos de
Traslados

Y ventajas especiales
para afiliados a ANPE

 **967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 607 349 | Fax: 967 266 995
admin@campuseducacion.com



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022. CUERPOS Y ESPECIALIDADES OBJETO DE CONVOCATORIA EN 2023 Y 2024

PLAZAS OBJETO DE CONCURSO-
OPOSICIÓN Y DE CONCURSO DE
MÉRITOS DE EEMM PARA 2023



El pasado mes de mayo, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2 y 2.3. de la Ley 20/21, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la consejería de Educación presentó el estudio de oferta de Empleo Público correspondiente a 2022, **distinguendo entre:**

- **Oferta de empleo de estabilización** (plazas estructurales ocupadas de manera ininterrumpida anterior a diciembre de 2020).
- **Oferta de empleo de reposición** (jubilaciones y nueva creación).

Presentó un total de OEP de **1593 plazas:**

- **917 plazas de estabilización** para los cuerpos de EEMM, cuya tasa actual de interinos está en el 22,55%. De estas:
 - > **801 plazas** corresponden a **plazas de estabilización ocupadas 3 años anteriores a diciembre de 2020: se ejecutarán en 2023 por concurso-oposición** de la transitoria cuarta del RD 270/2022 para EEMM (nuevo sistema concurso-oposición, no eliminatorio, tema y UD, casos prácticos en algunas especialidades).

- > **116 plazas de estabilización** ocupadas 5 años anteriores a 1 de enero de 2016: **se ejecutarán (fecha por determinar) por concurso de méritos** de la disposición transitoria quinta del RD 270/2022 para EEMM.

- **676 plazas de reposición para el cuerpo de Maestros: se ejecutarán en 2024 por concurso-oposición del RD 276/2007** (faltaría añadir la reposición de la OEP de Maestros de 2023, **alcanzando un total de en torno a 1.000 plazas**), al situarse la tasa de interinidad por debajo del 8% tras las oposiciones de este año.



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN > Si te matriculas de **3 cursos o más...**

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

+

**PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA**



ANPE DEMANDA MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS DOCENTES INTERINOS DE CASTILLA-LA MANCHA

ANPE siempre ha manifestado que la única manera de crear empleo estable docente era por medio de amplias ofertas de empleo público, y para ello advertíamos de que es necesario desligar las OEP de las tasas de reposición. Las tasas de reposición deben desaparecer de las limitaciones de los PGE y basarlas en las necesidades reales de los centros educativos, dotando de estabilidad las plantillas y reduciendo las tasas de interinos por debajo del 8%. Queremos reseñar que la situación de temporalidad de la región sería más grave, como ocurre en otras CCAA, si ANPE no hubiese sido el único sindicato que ha aprobado todas las OEP de la legislatura.

Según los datos facilitados por la propia consejería, la oferta de estabilización cumple la Ley 20/21 reduciendo la tasa de interinos al 8%, junto a la oferta de empleo derivada de la reposición, que sí ha apoyado ANPE.

La posición de FSSES (ANPE y SATSE) ante la oferta de empleo de estabilización fue la abstención, pues la oferta de estabilización, que deriva de la Ley 20/21, es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.

Con esta oferta de estabilización, impuesta por el abuso de la temporalidad de la Administración, 917 docentes interinos serán funcionarios de carrera y generará mayor estabilidad en las plantillas de los centros.

Pero, desde ANPE insistimos en que esta Ley no tiene en cuenta las peculiaridades del ámbito docente y el RD 270/2022, que desarrolla esta Ley para el ámbito docente y articula los procesos de concurso-oposición y de concurso de méritos para el proceso de estabilización, perjudica principalmente en el baremo del concurso de méritos a los intereses de los docentes interinos castellanos manchegos.

Hemos advertido en todas las mesas de negociación sobre las serias limitaciones

impuestas por esta Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad del empleo público. Los sindicatos firmantes de este mal Acuerdo (CCOO, CSIF y UGT), han creado unas falsas expectativas con esta Ley al personal interino con mucha experiencia u "obligado" a ser interino por no convocar oposiciones de su especialidad.

Unas expectativas que lejos de dar una solución a la temporalidad de los interinos o estabilizar su situación, se han truncado al publicar el RD 270/2022, ya que no se estabilizan personas ni plazas, sino que se genera la convocatoria de su especialidad.

Este RD 270/2022 beneficia, especialmente, a aquellos interinos de comunidades con requisito lingüístico (con doble opción de obtener plazas frente a los interinos de CLM), en aquellas en las que se han convocado varias oposiciones de una misma especialidad desde 2012 frente a especialidades de Castilla-La Mancha donde no ha dado ese supuesto (al obtener una puntuación extra en el baremo de méritos); o en las que se computan los meses de verano cuando no ocupan una vacante, entre otras discriminaciones.

Por todo esto, ANPE ha exigido a la consejería de Educación que impulse medidas para solventar los problemas que ha generado su publicación, y que, en la ejecución de los procesos de estabilización:

- Defienda los derechos de nuestros docentes y evite lesionar los derechos de los interinos e interinas de Castilla-La Mancha, los cuáles han generado el derecho a optar a las plazas que se puedan convocar, por dejadez de la administración, y finalmente pueden perder la oportunidad de conseguirla por una nefasta gestión.
- Evite el "efecto llamada", coordinando los procesos de oposición y concurso con el resto de CCAA, principalmente con las que tienen requisito lingüístico.

- Inste al MEC a elaborar unas instrucciones comunes a todas las CCAA para la correcta aplicación del baremo de méritos.
- Compute administrativamente (como hacen otras CCAA) los meses de julio y agosto para aquellos interinos que hayan trabajado cinco meses y medio en Castilla-La Mancha.





ANPE CONSIGUE

UN NUEVO ACUERDO QUE **MEJORA**
LAS CONDICIONES LABORALES Y
ECONÓMICAS DE LOS **DOCENTES**
ITINERANTES



ANPE CONSIGUE UN NUEVO ACUERDO QUE RECUPERA Y MEJORA LAS CONDICIONES LABORALES Y ECONÓMICAS DE LOS DOCENTES ITINERANTES Y CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA REGIÓN

ANPE, Sindicato Mayoritario de la Mesa Sectorial De Educación, ha firmado un nuevo Acuerdo de Itinerancias. Un Acuerdo del que se beneficiarán más de 2.000 docentes de la región, docentes itinerantes, compartidos y con ámbito de actuación, que prestan servicios en más de un centro educativo, especialmente de la escuela rural y que verán, por fin, compensar los gastos derivados de poner sus vehículos particulares al servicio de la administración y no solo recuperar, sino mejorar las condiciones laborales y salariales perdidas en 2012.

ANPE lleva demandando desde que se modificó en 2012 el Acuerdo de Itinerancias

(para empeorar las condiciones laborales de los docentes itinerantes), que se afrontará la negociación de un nuevo Acuerdo, que revirtiera estos recortes y mejorase la situación del colectivo del profesorado itinerante y con ámbito de actuación.

Tras la insistente presión, ANPE ha conseguido con su firma, como sindicato mayoritario de docentes de Enseñanza Pública en la región, un nuevo Acuerdo de Itinerancias que mejora las actuales condiciones laborales y salariales del colectivo del profesorado itinerante de la región, destacando la recuperación del cómputo de km realizados de ida y vuelta al centro de destino, la creación de un complement

to en función del número de km semanales realizados, mejora de la compensación horaria, la no aplicación de la reducción horaria durante los desplazamientos en los recreos, el compromiso de revisión de la Orden de ayudas en caso de accidente o la inclusión de Orientadores y PTSC en el seguro de vida y accidentes.

Para ANPE era imprescindible que el gobierno regional cumpliera con su compromiso con la Escuela Rural y por ello valora de manera positiva la consecución de este Acuerdo, pero seguirá demandando los recursos personales, materiales y organizativos necesarios para el mantenimiento de una Escuela Rural de calidad.

EL ESPAÑOL SUSCRIBETE

EL DIGITAL CLM CASTILLA - LA MANCHA

ANPE logra que se mejoren las condiciones de los docentes itinerantes en Castilla-La Mancha

Entre otras medidas conseguidas con este pacto, destaca la recuperación del cómputo de kilómetros realizados de ida y vuelta al centro de destino.

EL DIGITAL CLM CASTILLA - LA MANCHA

ANPE exige la negociación de mejoras para enseñanza pública en Castilla-La Mancha

Según ha denunciado el sindicato, la Consejería se limita a transmitir información a las organizaciones sindicales sin que haya margen a la negociación.

+quealba

ANPE exige mejoras para los docentes y la Enseñanza a la Consejería

Marzo 16, 2022 Publicado en Albacete

RECORTES EN PRENSA

EL Digital de Albacete

ANPE consigue un nuevo acuerdo que "mejora las condiciones laborales y económicas de los docentes itinerantes y con ámbito de actuación de Castilla-La Mancha"

ANPE da su aprobación a la firma de un nuevo acuerdo de itinerancias en Castilla-La

clmabierto.es albaceteabierto.es

Jueves 19 de mayo de 2022 | actualizado a las 17:08 horas

mancha información.com

19/05/2022, actualizado a las: 15:00

ANPE pide la actualización de las indemnizaciones por desplazamiento de los docentes itinerantes

manchainformacion.com | Castilla-La Mancha 18/11/2021

En el "Día de la Enseñanza", ANPE Castilla-La Mancha reivindica la reversión total de los recortes y mejoras para la enseñanza pública y su profesorado

+quealba

ANPE logra un acuerdo que mejora las condiciones de los docentes itinerantes

Junio 7, 2022 Publicado en Castilla-La Mancha

LA COMARCA DE PUERTOLLANO

Boletín online independiente de Puertollano y su comarca

Inicio | Hemeroteca (24/237 noticias) | Turismo CLM | RSS | Mensual | Contacto

ANPE urge "a negociar un acuerdo que mejore las condiciones laborales y económicas de los docentes itinerantes"

El Digital de Albacete

Portada Albacete Provincia Castilla-La Mancha Albacete Balompié Deportes Política Sucesos Estilo de vida Contacto

ANPE pide la actualización de las indemnizaciones por los desplazamientos de los docentes itinerantes de Castilla-La Mancha, así como mejoras para la escuela rural y del acuerdo de itinerancias

Lanza

Inicio Castilla-La Mancha Provincia Cultura Deportes El Campo Opinión Agenda

ANPE pide la actualización de las indemnizaciones por los desplazamientos de los docentes itinerantes

ABC CASTILLA LA MANCHA

Opinión | España | Economía | Internacional | Sociedad | Deportes | Cultura | Historia | Ciencia | Gente

ABC ESPAÑA Casa Real Aragón Canarias Castilla y León Cataluña C. Madrid C. Valenciana Galicia Navarra P.

EDUCACIÓN

Anpe pide negociar las itinerancias

Recuerda que la norma no se ha modificado desde 2001

MEJORAS MÁS DESTACADAS CONSEGUIDAS POR ANPE EN EL NUEVO ACUERDO DE ITINERANCIAS



Recuperación del cómputo de km realizados de ida y vuelta al centro de destino o cabecera, para la compensación económica

No aplicación de la reducción horaria durante los desplazamientos en los recreos

Complemento económico mensual (14 pagas) para docentes itinerantes, según número de km semanales realizados

Compromiso de revisión de la Orden 4/7/2000 sobre ayudas en compensación por daños causados en accidentes de tráfico (primas seguro a todo riesgo, franquicia,...)

Inclusión de Orientadores y PTSCs en el seguro de vida y accidentes

Creación de una Comisión de Seguimiento para el cumplimiento del Acuerdo

Compensación horaria semanal para los docentes con ámbito de actuación con atención a demanda (Orientadores y PTSCs), y cálculo de km en las mismas condiciones que itinerantes

Posibilidad de acumular en un día completo las reducciones horarias

Incremento de la compensación horaria para docentes itinerantes en la misma localidad

Inclusión en las Órdenes de Organización y Funcionamiento de la posibilidad de reuniones telemáticas para órganos colegiados y de coordinación docente





NUEVAS ÓRDENES DE FUNCIONAMIENTO

OTRO CAMBIO DE NORMATIVA ACOMPAÑADO DE MÁS BUROCRACIA Y DE UNA INSUFICIENTE DEDICACIÓN HORARIA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES

ANPE ha manifestado que estas Órdenes incrementan la burocracia y el trabajo a los centros educativos con la actualización de la gran cantidad de documentos que recoge, agravado por la escasa dotación horaria para el desempeño de funciones ni los recursos necesarios.

Esto se une al hastío del profesorado ante otro cambio de ley, y el desarrollo normativo posterior, que no tiene asegurada su perdurabilidad en el tiempo. Estamos finalizando el curso, y con su publicación en la segunda quincena del mes de junio para aplicarlas en septiembre, no habrá tiempo para adaptar correctamente todos los documentos programáticos.

No solo se incrementa el trabajo a través de estas Órdenes, sino que no se recogen incentivos profesionales y económicos, tal y como establece el artículo 105 de la LOE/LOMLOE.

Sobre el horario lectivo, no establece el número de horas lectivas, reflejando que son veintinueve horas de obligada permanencia, pues no es objeto de estas Órdenes su regulación sino de la Ley de Presupuestos. De esta manera, no habría que modificar estas Órdenes si se produjera una reducción de horario lectivo.

Esta justificación de la consejería de Educación no puede quedar así. Desde ANPE exigimos la necesidad de alcanzar un Acuerdo que obligue a los Presupuestos de la JCCM a incluir la reducción del horario lectivo en

CEIP a 23 horas lectivas y el de centros de EEMM a 18 horas, como recomienda la Ley 4/2019.

En relación a la dedicación horaria para funciones específicas, ANPE no está de acuerdo con la limitación de un máximo de periodos para realizar estas funciones. Si cada función requiere de dedicación horaria no se puede limitar, de lo contrario esta medida solo busca el ahorro de cupo de profesorado.

ANPE solicitó, además, que las horas que pueden dedicarse a cómputo mensual, puedan serlo también de cómputo por curso escolar, pues hay actividades complementarias (viajes educativos, sesiones de evaluación, ...) que exceden de la jornada de trabajo y no tienen ningún tipo de compensación horaria.

En relación a la elección de tutorías y grupos, no puede quedar al arbitrio de las normas de organización sin fijar unos mínimos. Es preferible que se dé

autonomía a los centros para fijar los criterios, pero respetando de forma subsidiaria

ria otras consideraciones, por ejemplo, en las ordenes de CEIP, la antigüedad en el centro y posteriormente en el cuerpo.

Sobre las reducciones horarias para equipo directivo, se fija que la dirección del centro dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de periodos que se asignen en el centro para la función directiva. Desde ANPE no estamos de acuerdo, y exigimos incrementar las horas para estas funciones y fijar un horario mínimo para cada figura. Cualquier distribución de horas debe partir del consenso del equipo al completo, y en ausencia del mismo, realizar un reparto lineal.

Para el desarrollo de los planes de lectura, digital y convivencia, ANPE se opuso en la determinación de una bolsa de horas, que además se va reduciendo proporcionalmente según el número de unidades que tenga el centro. Pedimos que se fijara una mayor atención horaria para cada una de ellas y que se incremente en función de las unidades del centro.

Sobre el coordinador de bienestar, la Ley 8/2021 permite que estas funciones se encomienden a nuevo personal, no necesariamente al que está en el centro. Para poder cumplir con lo que permite la Ley, solicitamos que se incremente la plantilla de PTSC para hacerse cargo de las funciones de esta nueva figura (hasta once funciones en la Ley).

Respecto a la definición de responsables de funciones específicas vinculados a materias como la salud pública,



ANPE exige que esta responsabilidad no recaiga en el profesorado, y que para ello se implante la figura de la Enfermera Escolar.

En cuanto a la formación de **iniciativas particulares, se pasa de siete días lectivos a 42 horas por curso académico.** Para ANPE deben coexistir las horas de formación para realizar estas actividades, y la concesión de días lectivos cuando la actividad lo requiera. Asimismo, pedimos que solo sea necesaria la autorización de la dirección del centro, y no de la inspección, como ya hacen otras Comunidades Autónomas.

Respecto a las **Comunidades de Aprendizaje**, exigimos que se elaboren una Órdenes concretas para estos centros. Son proyectos de centros consolidados y con carácter de continuidad que dotan de una idiosincrasia particular a los centros con estos proyectos, por lo que tanto la estructura organizativa como los procedimientos pedagógicos-metodológicos requieren una estructura organizativa diferente.

Respecto a los **problemas que surgirán con los nuevos Decretos de currículo**, y ante posibles denuncias o reclamaciones ante la inspección, ANPE ha exigido que

se recoja que los **docentes tendrán pre-sunción de veracidad en los diferentes procesos de calificación o evaluación.**

Por último, ANPE **valora positivamente los avances sobre la posibilidad de atención telemática a las familias y la de realizar telemáticamente claustros y consejos escolares, dando un paso más en los CRAs permitiendo su realización a distancia de las reuniones de órganos de coordinación docente.** Gracias a la insistencia y presión de ANPE, no tendrán que realizarse obligatoriamente desde los mismos centros, siempre que así lo determine la autonomía de cada centro.

CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA

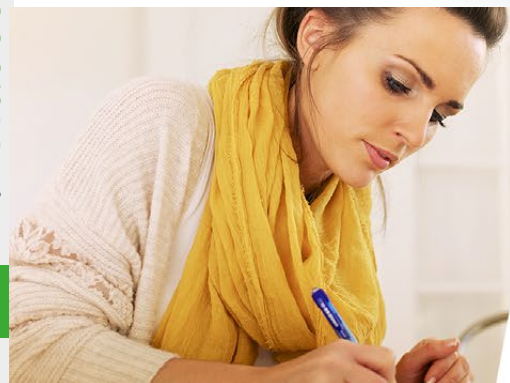
ANPE, como miembro del Consejo Escolar Regional de Castilla-La Mancha, ha participado en las diferentes reuniones de trabajo y en la Comisión Permanente, órganos de participación del Consejo Escolar Regional, con el fin de hacer aportaciones a los diferentes borradores de las órdenes de organización y funcionamiento.

Las observaciones y enmiendas son aceptadas o rechazadas por la Administración y en algunos casos votadas, para su incorporación en el borrador de las diferentes órdenes.

Del total de observaciones presentadas, el 55% corresponden a ANPE. De ellas, casi al 80% han sido aceptadas.

ANPE lamenta que otros sindicatos no hagan uso de este órgano de representación, al no realizar observación alguna en la comisión de trabajo sobre estas importantes órdenes, como ha sido el caso de otros sindicatos.

OBSERVACIONES ACEPTADAS, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR REGIONAL DE CLM, SOBRE LAS ÓRDENES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	Observaciones recibidas: 96
	Observaciones aceptadas: 32
ANPE: 53 observaciones presentadas	25
CCOO	0
UGT	7
CSIF	0
STE	0



PACTO DE ORDENACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS



ANPE, Sindicato Mayoritario, por la **Estabilidad-Seguridad-Protección-Tranquilidad** del colectivo docente interino



IES ANTONIO JIMÉNEZ-LANDI DE MÉNTRIDA (TOLEDO)

"MANO A MANO CON BEETHOVEN"



En un centro en crecimiento constante que cuenta ya con casi 650 alumnos y solo un aula de música, se hace necesario pensar nuevas ideas para acercar la música a nuestros alumnos.

Si por algo se caracteriza el Jiménez-Landi es, sin lugar a dudas, por el disfrute que hacen los alumnos de la música. Más de 450 alumnos cursan actualmente asignaturas relacionadas directamente con la música, lideradas por los cuatro profesores del departamento: Alicia Avilés, Maribel Álvarez, Salvador Ferrando (jefe de departamento) y Rebeca González (directora del IES).

La idea surgió de querer interpretar con ellos más música clásica. En un centro como el nuestro, en el corazón de la Sagra, calificado como centro de difícil desempeño y con recursos bastante limitados, donde muy pocos o ningún alumno estudia en el conservatorio, ¿qué mejor que interpretar una de las grandes obras de la historia a través de la percusión corporal?

La experiencia docente ha sido maravillosa, ya que durante todo el tercer trimestre hemos trabajado la "Quinta de Beethoven" en las aulas. La curiosidad que les ha producido a los chicos el hecho de saber que las primeras notas de la sinfonía, simbolizan "el destino llamando a su puerta" (ta-ta-taaaan), viéndose rodeados de compañeros que interpretaban lo mismo, y que, poco a poco, eran capaces de memorizar los cuatro minutos que duraba el fragmento interpretado de la obra, ha sido todo un reto.

Como docentes, escuchar a los alumnos tararear a Beethoven en los pasillos ha sido verdaderamente un placer. Conseguir que todos lo aprendieran, ensayando por grupos, según íbamos coincidiendo los profesores, sin tener en cuenta el nivel o lo avanzada que llevábamos la obra, les ha producido un estímulo constante.

El pasado jueves 9 de junio preparamos en el patio, ya que no teníamos otro lugar donde interpretar con 450 alumnos, un "jolgorio" de sillas en círculo donde, liderados por un "auténtico y genuino" Beethoven, interpretamos juntos, en un ejercicio de concentración, compañerismo y complicidad (ya que los alumnos se sentaron donde sabían que otro más avezado en la materia podía ayudarles), una de las obras más grandes del genial compositor.

La felicidad al término de la obra, sus sonrisas en la cara y, sobre todo, el pedirnos que volviéramos a hacer otra actividad como esa, ha sido la confirmación de que la música clásica no tiene por qué ser ajena a ellos, y que nuestro trabajo como docentes va por el buen camino.

Como dijo Beethoven: "Nunca rompas el silencio si no es para mejorarlo". Nuestros alumnos han roto ese silencio habitual en el patio durante las horas de clase para mejorarlo sustancialmente a través de sus manos, de sus pies y de su cuerpo, consiguiendo, entre todos, una magnífica interpretación musical.

Sin duda, la música puede cambiar realidades, porque puede cambiar a las personas, y en el IES Antonio Jiménez-Landi de Méntrida, una vez más, hemos demostrado que con ilusión, ganas de trabajar y mucha vocación, la música ha sido el medio para hacernos grandes por un día, para enseñar a los demás la familia que formamos y que, cuando se tiene el objetivo claro, solo la constancia y el esfuerzo permiten conseguirlo.

Rebeca González Quintanilla
Directora del IES Antonio Jiménez - Landi



PLAN DE ESTABILIZACIÓN

ANPE
10:21 AM
22%

¿Dónde se originan los cambios normativos derivados de la Ley de Estabilización?

La Directiva Europea 1999/70 CE del Consejo, y la jurisprudencia del TJUE han motivado la reclamación de la Comisión Europea al Estado Español medidas contundentes para corregir el abuso de temporalidad, fijando un plazo de cumplimiento de la modificación del ordenamiento jurídico.

Fruto de un mal Acuerdo a nivel nacional de CCOO, CSIF y UGT, se ha adaptado nuestra normativa ante las medidas impuestas por la Comisión Europea, pero se ha hecho realmente mal. Esta ley no tiene en cuenta las peculiaridades del ámbito docente sino la de ayuntamientos, diputaciones y otros organismos, y no obliga a la coordinación de las administraciones educativas para evitar la discriminación de los docentes de las distintas CCAA.

¿Está derogado el RD 276/2007?

No. El RD 276/07 sigue vigente y se aplica para las plazas derivadas de las ofertas de empleo de reposición, es decir, jubilaciones y plazas de nueva creación.

Con la publicación del RD 270/2022, ¿cuántos sistemas de oposición hay?

Hay 3 sistemas:

- Concurso-Oposición del RD 276/2007, para la ejecución de las plazas de reposición (jubilaciones y nueva creación).
- Concurso-Oposición según Disp. Trans. 4ª del RD 270/2022, para la ejecución de las plazas de estabilización ocupadas los 3 años anteriores a diciembre de 2020.
- Concurso de méritos según Disp. Trans. 5ª del RD 270/2022, para la ejecución de las plazas de estabilización ocupadas los 5 años o más, anteriores a enero de 2016.

Si las oposiciones de Maestros de este año se hubieran retrasado a la espera del RD 270/2022, ¿en base a qué sistema se hubieran desarrollado estas oposiciones?

El RD 270/2022 se publicó a mediados de abril. Si se hubiese esperado, como pidieron el resto de sindicatos de la Mesa a excepción de ANPE, no se hubieran llevado a cabo las Oposiciones de Maestros de este año. Se hubieran retrasado a 2023, y se aplicaría el mismo sistema del RD 276/2007 que las rige este año, pues las plazas convocadas son derivadas de la OEP de reposición.

Soy del cuerpo de Maestros, si oposito en otra CCAA en base al Real Decreto 270/2022, ¿cuánto computará mi experiencia?

A este respecto cabe destacar que, en el cuerpo de Maestros el haber trabajado por otra especialidad a la que te presentas, tu experiencia puntuaría la mitad, con el hándicap de que en CLM la lista de interinos del cuerpo de Maestros es una lista única (no como en otras CCAA).

Llevo más de 10 años ocupando la misma plaza y no ha sido convocada a Oposición, ¿esa plaza es para mí en el concurso de méritos?

No. Se convoca la especialidad, no la plaza concreta que genera el derecho. Concurres con el resto de interinos, incluso funcionarios de carrera, de todo el Estado.

¿Qué comunidades son las grandes beneficiadas de este Concurso de Méritos?

Las comunidades con requisito lingüístico. Al ser cuerpos estatales, los interinos de estas comunidades tendrán el doble de posibilidades, pues podrán optar, solo presentando méritos, a las plazas de su comunidad, que exigen este requisito previo, y a las del resto de comunidades.

aulaanpe
plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com

DOCM 11/05/22

Resolución de 03/05/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, que convoca el procedimiento de admisión de alumnado para las enseñanzas de idiomas de régimen especial en EOI y CEPA de CLM, para el curso escolar 2022/2023.

DOCM 12/05/22

Resolución de 10/05/2022, que resuelve definitivamente el concurso de traslados de ámbito regional convocado por Resolución de 27/10/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de E.S., Prof. Tec. de FP, Catedráticos y Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

DOCM 12/05/22

Resolución de 10/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 01/02/2022.

DOCM 12/05/22

Resolución de 10/05/2022, que resuelve definitivamente el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 27/10/2021.

DOCM 16/05/22

Resolución de 13/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que publica la composición de las comisiones de selección y los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, distribución de opositores por tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas.

DOCM 19/05/22

Resolución de 11/05/2022, de la Dirección General de FP, que autoriza el inicio y renovación de proyectos de FP Dual a desarrollar en el curso académico 2021/2022.

DOCM 19/05/22

Resolución de 13/05/2022, de la Viceconsejería de Educación, que autoriza modificación de oferta de enseñanzas de FP en centros públicos de E. Secundaria de CLM.

DOCM 26/05/22

Acuerdo de 24/05/2022, del Consejo de Gobierno, que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la JCCM.

DOCM 01/06/22

Orden 102/2022 de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la plantilla orgánica de algunos centros docentes dependientes de la misma.

DOCM 02/06/22

Resolución de 26/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que convoca proceso selectivo para constituir bolsa de las enseñanzas de grado superior de la Escuela Superior de Arte Dramático de CLM.

DOCM 02/06/22

Resolución de 26/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que modifica la Resolución de 05/05/2022, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del profesorado de Religión de Educación Infantil y Primaria, así como Educación Secundaria y Bachillerato.

DOCM 03/06/22

Resolución de 27/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que convoca proceso de movilidad del profesorado de Religión.

DOCM 06/06/22

Resolución de 27/05/2022, de la Dirección General de F.P., que convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de F.P. Dual a iniciar en el curso académico 2022/2023.

DOCM 07/06/22

Resolución de 25/05/2022, de la Dirección General de F.P. de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en los ciclos formativos de grado básico, en centros docentes de CLM.

DOCM 07/06/22

Resolución de 02/06/2022, de la Dirección General de F.P., de admisión del alumnado para el curso 2022/2023 en ciclos formativos de F.P. de grado medio y grado superior.

DOCM 09/06/22

Resolución de 02/06/2022, de la Viceconsejería de Educación, que autoriza la implantación a partir del curso 2022/2023 de programas específicos de FP.

DOCM 13/06/22

Resolución de 03/06/2022, de la Viceconsejería de Educación, que publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en programas específicos de FP.

DOCM 10/06/22

Orden 108/2022, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que establece el calendario escolar para el curso 2022/2023.

DOCM 22/06/22

Órdenes de organización y funcionamiento centros docentes públicos CEIP, IES, CEPAS y EOI en Castilla La Mancha 2022

Humor Gráfico





UNIVERSIDAD
NEBRIJA

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y
CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de




60 Créditos ECTS

6^ª Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
TIC para la Educación y Aprendizaje Digital**

100% Metodología Online

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.887 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.013 €**
sobre el precio oficial



*Precios y ventajas exclusivas
para afiliados a ANPE*

CONSIGUE
1 PUNTO
adicional para Oposiciones de
Maestros y Profesores, y
3 PUNTOS
para Concursos de
Traslados

...Y DE REGALO:



Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO ONLINE



4 PUBLICACIONES
en Campus Educación Revista Digital Docente



60 Créditos ECTS

3^ª Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Metodologías Docentes**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.838 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.062 €**
sobre el precio oficial

**Obtén tu Máster
Oficial Universitario
en Campuseducacion.com**

Aprovecha la oportunidad de sumar puntos para conseguir tu plaza. Aumenta tu baremo con Másteres Oficiales Universitarios de reconocido prestigio, impartidos por los mejores profesionales, con la Garantía de Campuseducacion.com

INICIO OCTUBRE 2022

Matricúlate en www.campuseducacion.com/masteres

¡PLAZAS LIMITADAS!

admin@campuseducacion.com



967 607 349

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE